

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064611
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	6	Abril	23			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local General de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros: (Especifique)
Origen			Destino			
Nombre: Leonardo Castillo Baltasar			Nombre: Leonardo Castillo Baltasar			
Teléfono: 3311839335			Teléfono: 3311839335			
CURP: CABL701004H165N00			CURP: CABL701004H165N00			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG: Pasto Municipal			
Calle: Av. Marmoles			Calle: Carretera Huetulilla - Chilitahuyapa Km 3			
Localidad: Centro			Localidad: Tepoxtequillo			
Municipio: Metepec			Municipio: Huetulilla			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 73400			C.P.: 43000			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Humberto Emilio Amador Estrada			
			CURP: AABH623054H165N00			
Datos del vehículo			Marca: Kenworth	Modelo: 2007		
Placas: 494R1M			Color: Verde	Capacidad: 12 ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Metepec - Alcanilco el Grande - Zacualtipan Molango - Huanochinal - Huetulilla y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros: CP 41850						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
105	Porcinos	Híbridos				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			105 - cincuenta animales			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficial expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESMO, HACIA OTRAS ENTIDADES NO DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN"
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 2011 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.